

Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA



2022-1141



TRÁMITE MAYOR INDUSTRIAL

Fecha de ingreso: 04-04-2022
Renovaciones: 0

Fecha de emisión: 18-04-2022

Folio: 2022-1141

Certificado de ingresos:

SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: HSBC S.A INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO HSBC, DIVISION FIDUCIARIA

Domicilio:

Telefono:

Se eliminó información del documento, ya que

Concepto: AMPLIACION MAYOR INDUSTRIAL contiene datos personales, consistentes en

Observaciones:

domicilio y firma de conformidad con los artículos 5 fracción XXXVI, 122 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la

Temporal: ☒

Información Pública del Estado de Chihuahua.

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 08-001-019-00-0001-320-004-00004-00-0000

Propietario:

Domicilio: AVE MIGUEL DE CERVANTES SAAVEDRA 140 A COLONIA COMPLEJO INDUSTRIAL CHIHUAHUA 31109

VoBo
SUBDIRECTOR DE ADMON. URE

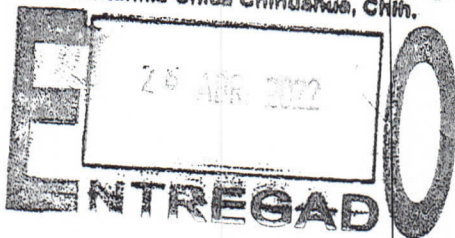
Se le concede permiso por el tiempo de 150 días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

17 DE SEPTIEMBRE DE 2022

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990375	PERMISO PARA CONSTRUCCION DE EDIFICIOS PARA INDUSTRIA (FABRICAS, TALLERES O SIMILAR)	1	284.15	0.00	0.00		27,340.91
1990301	APORTACION COL. INGENIEROS	1	284.15	0.00	0.00		2,734.09
1902024	DISP. FINAL ESCOMBRO COM-VARIOS-T	1	284.15	0.00	0.00		546.82
1990340	REVISION DE PLANOS	1	284.15	0.00	0.00		546.82
TOTALES			852.45	0.00	0.00		\$ 31,168.64

Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Ventanilla Única Chihuahua, Chih.



Oscar R...

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.



ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ARQ. ADRIANA DIAZ NEGRETE
DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

Disposiciones a Observar:

I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.

II.- FORMA PARTE INTEGRAL DE LA LICENCIA; EL PLANO ARQUITECTÓNICO.

III.- No violar los términos de la concesión del permiso.

IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.

V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.

VI.- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.

VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.

VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.

IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en el Reglamento de Construcciones

Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 21-04-2022 10:2:50

Usuario:

Dirección: null

302c021445b34eb797ed568feeb83ecb2bd133f324ccb43502146f830415343293989b2114d4b3cdb0361d141baa